



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148 - 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 07 JUN 2018

VISTOS; El Informe N°138-2018/GRP-402000-402100 de fecha 06 de junio del 2018, el Informe N°113-2018/GRP-402400 de fecha 06 de junio del 2018, el Informe N°081-2018/GRP-GSRMH-402410 de fecha 05 de junio del 2018, la Carta N°10-2018-CONS/FBRV de fecha 30 de mayo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N°10-2018-CONS/FBRV, de fecha 30 de mayo del 2018, el Arq. Francis Bernard Rivera Villar (Proyectista), alcanza el Expediente Técnico del Saldo de Obra: "Construcción y equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo – Distrito de Santo Domingo – Morropón - Piura", con precios actualizados al mes de mayo del 2018;

Que, con Informe N°081-2018/GRP-GSRMH-402410, de fecha 05 de junio del 2018, el Sub Director de la Unidad de Estudios (Ing. Jorge Paredes Caballero), remite el expediente técnico actualizado del saldo de obra antes mencionado, el cual asciende a la suma de S/. 6'011,876.78 (SEIS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 78/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2018, y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de administración presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma alzada precisando el siguiente desagregado:

ITEM	COMPONENTE	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL
01	COMPONENTE 1	CONSTRUCCIÓN NUEVA (INFRAESTRUCTURA)	4'097,764.17
02	COMPONENTE 2	EQUIPAMIENTO	1'459,796.84
03	COMPONENTE 3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	148,649.91
04	COMPONENTE 4	SUPERVISIÓN – LIQUIDACIÓN	245,665.86
05	COMPONENTE 5	GESTION DE PROYECTOS	60,000.00
TOTAL			6'011,876.78

Que, mediante el Informe N°113-2018/GRP-402400, de fecha 06 de junio del 2018, el Director (e) Subregional de Infraestructura (Ing. Jorge Paredes Caballero), luego de realizar la evaluación correspondiente comparte la opinión del Proyectista y el Sub Director de la División de Estudios, otorgando conformidad, y solicitando al Gerente Sub Regional su aprobación, quien a través del proveído de Gerencia, de fecha 06 de junio del 2018, dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo en cuestión;

Que, en mérito que la Dirección Subregional de Infraestructura y Subdirección de la División de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al Expediente Técnico del saldo de obra antes mencionada, la Oficina Subregional de Asesoría Legal a través del Informe N°138-2018/GRP-402000-402100, de fecha 06 de junio del 2018; opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148 2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 07 JUN 2018

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N°1341, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30693 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de Obra: "Construcción y Equipamiento del Centro de Salud de Santo Domingo – Distrito de Santo Domingo – Morropón - Piura", por la suma de S/. 6'011,876.78 (SEIS MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 78/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2018, y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, bajo la modalidad de administración presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma alzada, precisando el siguiente desagregado:

ITEM	COMPONENTE	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO	TOTAL
01	COMPONENTE 1	CONSTRUCCIÓN NUEVA (INFRAESTRUCTURA)	4'097,764.17
02	COMPONENTE 2	EQUIPAMIENTO	1'459,796.84
03	COMPONENTE 3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	148,649.91
04	COMPONENTE 4	SUPERVISIÓN – LIQUIDACIÓN	245,665.86
05	COMPONENTE 5	GESTION DE PROYECTOS	60,000.00
TOTAL			6'011,876.78

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba  
ALVARO R. LÓPEZ LANDI  
CIP 94319  
GERENTE SUBREGIONAL

